

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE MAÓ**

**5018** *Modificación del uso detallado del equipamiento comunitario de titularidad pública denominado “Quarter de Santiago”, para incorporar el uso educativo (Eq. Ed), el uso sanitario y de servicios sociales (Eq. S+Ss), y el uso cívico, cultural y administrativo (Eq. C+C+A) del Plan General de Ordenación Urbana de Mahón. Aprobación definitiva*

El Pleno municipal del Ayuntamiento de Maó-Mahón, en la sesión de día 22 de febrero de 2018, acordó:

**MODIFICACIÓN DEL USO DETALLADO DEL EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DE TITULARIDAD PÚBLICA DENOMINADO “QUARTER DE SANTIAGO”, PARA INCORPORAR EL USO EDUCATIVO (Eq. Ed), EL USO SANITARIO Y DE SERVICIOS SOCIALES (Eq. S+Ss) Y EL USO CÍVICO, CULTURAL Y ADMINISTRATIVO (Eq. C+C+A) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE MAHÓN. APROBACIÓN DEFINITIVA (EXP. E04542017000001)**

**Primero.** Aprobación definitiva de la modificación del uso detallado en el equipamiento comunitario de titularidad pública denominado “QUARTER DE SANTIAGO”, para incorporar el uso educativo (Eq. Ed), el uso sanitario y de servicios sociales (Eq. S+Ss), y el uso cívico, cultural y administrativo (Eq. C+C+A), según la documentación redactada por el arquitecto Sr. Sebastián Pons Fedelich, en fecha 3 de septiembre de 2017, de conformidad con lo que dispone el apartado 1 del artículo 58 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo (LOUS).

Sin perjuicio de que el Ayuntamiento deberá de incorporar al planeamiento municipal, cuando se lleve a término su revisión o la modificación, la regularización urbanística del equipamiento público ejecutado en la parcela de referencia catastral 7757902FE0175N0001QU, que ha quedado cualificada automáticamente como “sistema general de equipamiento asistencial en suelo urbano”, según el acuerdo del Consell de Govern de les Illes Balears, de 26 de enero de 2018 (publicado en el BOIB núm. 13, de 27 de enero de 2018), que declaró como inversión de interés autonómico, entre otros, la “nueva residencia pública de mayores, con la consideración de sistema general de equipamiento público asistencial al suelo urbano, en el edificio del cuartel de Santiago, situado en la parcela catastral 7757902FE0175N0001QU, de propiedad municipal, ubicada en el núcleo de Mahón, en el término municipal del mismo nombre”, al emparo del artículo 7 del Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o ampliación de la red de equipamientos públicos de uso educativo, sanitario o social de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en relación con el artículo 5 de la Ley 4/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para impulso de la inversión en les Illes Balears.

**Segundo.** Para la ejecutividad de la modificación de los usos detallados, de conformidad con lo que dispone el artículo 58.1 de la LOUS, el acuerdo de aprobación definitiva y el contenido de la modificación del uso detallado de los terrenos debe publicarse en el BOIB y en la correspondiente dirección o punto de acceso electrónico del Ayuntamiento, y debe comunicarse al Archivo de Urbanismo de las Illes Balears y al Consell Insular de Menorca. Asimismo, debe incorporarse al medio telemático al cual se refiere la letra d) del apartado 4 del artículo 12 de la LOUS.

**Tercero.** Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas; concretamente, al Institut d’Infraestructures i Serveis Educatius i Culturals (IBISEC), de la Conselleria d’Educació, Cultura i Universitats, en virtud del convenio suscrito con el Ayuntamiento de Mahón, en fecha 25 de febrero de 2015, para proceder a la reforma del antiguo cuartel de Santiago, para instalar en él la nueva sede del CEPA Joan Mir i Mir; y al Consorci de Recursos Sociosanitaris i Assistencials de les Illes Balears, en virtud del protocolo general de actuación entre el Ayuntamiento de Mahón y el Consorcio mencionado para a la cesión de un inmueble a la Unidad de Actuación 1, quarter de Santiago, y la construcción de una residencia para personas mayores dependientes en la parcela cedida.

Mahón, 21 de marzo de 2018

**LA TENIENTA DE ALCALDÍA DE URBANISMO, OBRA PÚBLICA Y MOVILIDAD**  
DOLORES ANTONIO FLORIT

